



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

ACTA: 028

FECHA: Armenia, 11 de diciembre del año 2024

HORA: de las 08:07 horas a las 11:00 horas

LUGAR: sala de Juntas – Rectoría

ASISTENTES: **Luis Fernando Polanía Obando**, rector.
Orlando Salazar Salazar, vicerrector académico.
Víctor Dumar Quintero Cataño, decano Facultad de Ciencias Agroindustriales.
Carolina Valenzuela Botero, decana Facultad de Ingeniería.
María Mercedes González de Schroeder, decana de la Facultad Ciencias de la Salud.
Reinaldo Sierra Prieto, decano Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Jhon Jaime de la Rosa Bobadilla, decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes.
Eunice Ríos Vásquez, decana Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías.
Ligia Janneth Molina Rico, decana Facultad Ciencias de la Educación.
Camilo Andrés López Leal, representante de los directores de programa de pregrado.
Martha Luz Valencia Castrillón, representante de los directores de programas de posgrado.
Alexander López Parrado, representante de los profesores.
Luis Fernando Marín Ríos, representante de los profesores.
Diana Milena Bejarano Salgado, representante suplente de los estudiantes.
Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general.

INVITADA PERMANENTE: **Alejandra María Giraldo García**, vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social

AUSENTE SIN EXCUSA: **María Paula Roza Ballesteros**, representante de los estudiantes.

AUSENTE CON EXCUSA: **Faber Danilo Giraldo Velásquez**, vicerrector de Investigaciones.

AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta número 025 del 27 de noviembre del año 2024 – sesión ordinaria.

3.2 Acta número 026 del 28 de noviembre del año 2024 – sesión extraordinaria virtual con votación virtual.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

4. APROBACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS PARA LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

4.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES CON LOS MEJORES DESEMPEÑOS EN LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE INGLÉS, LECTURA CRÍTICA Y MATEMÁTICAS, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

5. RECURSO DE APELACIÓN

5.1 Memorando General No. 2024-IM-16712 del 29 de noviembre, enviado por la jefe de la Oficina Asuntos Profesorales al Consejo Académico, por medio del cual traslada recurso de apelación interpuesto por la profesora Carmen Aydé Fernández Rincón, frente a solicitud de evaluación de pares externos de un trabajo escrito para ascenso en el escalafón docente.

5.2 Memorando General No. 2024-IM-17082 del 6 de diciembre, enviado por la Facultad Ciencias Agroindustriales al Consejo Académico, por medio del cual traslada recurso de apelación interpuesto por Jenny Viviana Muñoz Carvajal, frente al concurso de la convocatoria No. 4, Programa Zootecnia.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN MENCIONES LAUREADA Y MERITORIAS

6.1 Oficio con radicación interna No. 2024-IO-964 del 29 de noviembre, enviado por la Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías al Consejo Académico, por medio del cual solicita sea otorgada la siguiente **mención laureada**:

Trabajo de grado titulado "***Estudio del índice de espín y la acumulación de fase como cantidades topológicas en el modelo de Jaynes-Cummings bajo paridad deformada***", presentado por el estudiante Juan Pablo Guevara Marulanda, del programa Física.

6.2 Oficio con radicación No. 2024-IO-965 del 29 de noviembre, enviado por la Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías al Consejo Académico, por medio del cual solicita sea otorgada la siguiente **mención meritoria**:

Trabajo de grado titulado "***Modelado matemático del efecto de la avispa Cotesia flavipes como controlador biológico de barrenadores del género Diatraea en la caña de azúcar***", presentado por la estudiante Angie Sandalie Enríquez Jaramillo, del programa Maestría en Biomatemáticas.

6.3 Oficio con radicación No. 2024-IO-968 del 3 de diciembre, enviado por la Facultad Ciencias Agroindustriales al Consejo Académico, por medio del cual solicita sea otorgada la siguiente **mención meritoria**:

Trabajo de grado titulado "***EVALUACIÓN FÍSICOQUÍMICA, TÉRMICA Y FUNCIONAL DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES EN LA PRODUCCIÓN CACAOTERA COMO ALTERNATIVA DE VALOR***", presentado por los estudiantes Ana Sofía Guaneme Barrantes y Andrés Felipe Arias Zuleta, del programa Ingeniería de Alimentos.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El rector dio inicio a la sesión, a las 08:07 horas, solicitando a la secretaria general, verificar el cuórum.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

La secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, manifestó que hubo cuórum suficiente para deliberar y decidir, toda vez que se encontraban 14 de los 16 consejeros. Asimismo, indicó que el vicerrector de investigaciones Faber Danilo Giraldo Velásquez no asistiría a la sesión, por encontrarse en vacaciones. La estudiante María Paula Rozo Ballesteros no se encontraba presentes ni se excusó.

2. ORDEN DEL DÍA

El rector solicitó a la secretaria general dar lectura al orden del día.

La secretaria general realizó la lectura del orden del día. Seguidamente solicitó se incluya en el orden del día, en el punto 5. "Recursos de Apelación", 10 recursos que llegaron de las Facultades de Ingeniería, Salud y Educación. Se pone en consideración la aprobación del orden del día con la solicitud de la secretaria general, resultando aprobado por unanimidad. (14 votos)

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta número 025 del 27 de noviembre del año 2024 – sesión ordinaria. El Vicerrector Académico manifestó observación en el punto "4.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN LA CONVOCATORIA PARA CONCEDER COMISIONES DE ESTUDIO A.C.A No. 500 DEL 2 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024." En lo referido por la Decana Eunice Ríos Vásquez.

El rector pone en consideración la aprobación del acta 025 del 27 noviembre del año 2024, con las observaciones antes mencionadas. Los consejeros que en dicha sesión participaron, la aprobaron de manera unánime.

3.2 Acta número 026 del 28 de noviembre del año 2024 – sesión extraordinaria virtual con votación virtual.

El rector pone en consideración la aprobación del acta 026 del 28 noviembre del año 2024 - sesión extraordinaria virtual con votación virtual. Los consejeros que en dicha sesión participaron, la aprobaron por unanimidad.

4. APROBACIÓN PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS PARA LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

Orlando Salazar Salazar, vicerrector académico, manifestó que se tenían compromisos con los estudiantes, entre estos, que los mismos se motivaran para presentar las pruebas; porque es muy importante este indicador para la institución y la acreditación de los programas, por lo cual en este acuerdo se establecen incentivos tipo académico y financieros.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

El funcionario Carlos Enrique Cabrera Arizmendi, expone que efectivamente este indicador hace parte fundamental en los procesos de acreditación y registros calificados de la Universidad. Adicionalmente, a las estrategias que ya se tienen en las facultades y programas.

Es importante pensar en incentivos, por esto se diseñó este documento que tiene como principal objetivo: "Establecer los lineamientos para el fortalecimiento de las competencias genéricas de la Universidad del Quindío". La aplicación y alcance la política aplica para todos los programas académicos de la universidad en pregrado.

La misma también cuenta con unos ejes que son:

- Análisis y Articulación Curricular
- Acompañamiento para estudiantes
- Formación para profesores
- Incentivos

Los responsables de la implementación y seguimiento serán: La Vicerrectoría Académica en conjunto con la Unidad Curricular, Comité de Formación de Competencias Genéricas, Dirección de Formación y Articulación Educativa, Líderes de las Competencias Genéricas, y un profesor de apoyo de cada programa académico.

Los incentivos a los mejores desempeños en el examen de estado de educación superior, serán los siguientes:

-Apoyo a los estudiantes de las modalidades presencial, distancia y virtual para estudios de posgrados correspondiente al 70% del valor de la matrícula y un 50% del valor de la matrícula durante los dos primeros semestres consecutivos de sus estudios en programa de maestría, y el primer semestre en un programa de especialización.

-Apoyo económico y académico para los estudiantes de las modalidades presencial, distancia y virtual con el segundo puntaje global más alto y que se encuentre en el percentil nacional global, mayor o igual a 95 en el componente genérico. También tendrá derecho a solicitar la viabilidad al Comité de Formación en Competencias Genéricas, para que este recomiende la entrega de un apoyo económico del 100% del valor de los derechos de grado y la exoneración de la presentación del trabajo de grado en el programa de pregrado que cursa.

Eunice Ríos Vásquez, decana de la Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías, expresó que se debe aclarar también en el documento, que los estudiantes deben cursar y registrar el 100% de las asignaturas del semestre, no reprobando materias y continuar con un promedio acumulado de 4.5.

Después de deliberar los consejeros, aprueban integrar las observaciones propuestas por la decana Ríos Vásquez.

El rector expresó, que este proceso requiere un acompañamiento constante, pues se realizó un esfuerzo conjunto para mejorar estas competencias genéricas específicas, donde ya se tienen identificadas las falencias de los estudiantes, por lo cual se ha planteado hacer pruebas diagnósticas antes de que los estudiantes realicen el examen.

Igualmente, se van a realizar reconocimientos a los docentes líderes de las áreas genéricas y a los representantes que apoyan el proceso.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Continúa el funcionario Cabrera Arizmendi, con la presentación, de los incentivos especiales, aclarando, que se clasifican en 3, así:

-Apoyo económico y académico: el estudiante de cada facultad que se encuentre en el percentil nacional global mayor o igual a 95 y obtenga el puntaje más alto en el componente específico, tendrá derecho a solicitar apoyo económico del 100% del valor de los derechos de grado y la exoneración de la presentación del trabajo de grado.

-Apoyo económico: el estudiante de cada facultad que se encuentre en el percentil nacional global 100 y obtenga el puntaje global más alto en competencia genérica de inglés, tendrá derecho a solicitar viabilidad al Comité de Formación en Competencias Genéricas, para un apoyo económico del 100% del valor de los derechos de grado.

-Apoyo académico: La universidad exonerará de la presentación del trabajo de grado a todo los estudiantes reconocidos o destacados por el ICFES.

Carolina Valenzuela Botero, decana de la Facultad de Ingeniería, manifestó que se debe comprender que el tiempo, es el que dure el posgrado sin incluir continuidades.

El vicerrector académico, aseveró que se debe tener presente que el estudiante debe cursar todas las materias asignadas, no cancelar, ni perder asignaturas y continuar con el promedio exigido.

El rector propone realizar cambios en la redacción del título del documento y agregar que se dictan otras disposiciones. Recomienda igualmente, que se haga una solicitud formal al ICFES, manifestando el interés que tiene la alma mater para la aplicación de pruebas específicas a los estudiantes, para la próxima vigencia.

El profesor Luis Fernando Marín Ríos expresó que este tema en el inmediato futuro se debe revisar para ampliar esfuerzos, mecanismos y dinámicas que faciliten el acceso a los jóvenes a estos beneficios.

El rector pone en consideración, el aval del acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS PARA LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual deberá hacer tránsito ante el Consejo Superior para su aprobación, con las observaciones aquí planteadas. Los consejeros aprueban por unanimidad.

4.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES CON LOS MEJORES DESEMPEÑOS EN LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE INGLÉS, LECTURA CRÍTICA Y MATEMÁTICAS, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

El Vicerrector Académico explica que los incentivos que se están dando en este acuerdo constituyen una herramienta esencial para evaluar las competencias básicas de los estudiantes que ingresan por primera vez a la universidad. Se implementó en este semestre para estudiantes que van a registrar Lengua I y II, y quedaban exonerados los estudiantes que superaban la prueba con una calificación de 5. Asimismo, para la próxima vigencia se espera continuar con esta metodología, por lo cual hoy se trae este acuerdo para su aprobación.

Serán considerados beneficiarios de los incentivos establecidos en este acuerdo, a los estudiantes que:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

1. Obtengan los puntajes más altos en cada una de las áreas evaluadas en las pruebas diagnósticas, según los porcentajes establecidos en cada una.

2. Cumplan con las normas y reglamentos académicos de la Universidad del Quindío.

La decana Valenzuela Botero, expresó que le preocupa el artículo sexto, el cual indica que se puede homologar el espacio académico de matemáticas generales con la prueba, porque el alcance de esta asignatura es muy compleja.

El Vicerrector Académico responde que para la Facultad de Ingeniería no aplicaría totalmente.

Alejandra María Giraldo García, vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social, comentó que el artículo tercero, cita que serán considerados beneficiarios de los incentivos establecidos en este acuerdo, los estudiantes que obtengan los puntajes más altos en cada una de las áreas evaluadas en las pruebas diagnósticas, según los porcentajes establecidos para cada una; por lo cual, sugiere que los artículos cuarto, quinto y sexto, deben subir y ser parte de los dos ítems que se tienen en el artículo tercero.

Ligia Janneth Molina Rico, decana de la Facultad Ciencias de la Educación, declaró que la universidad debe prepararse para este paso en temas de logística y comunicación, para que estos incentivos tengan un alcance exitoso.

La profesora Larissa Tatiana Rico Buitrago, indicó que los estudiantes que obtengan un puntaje igual o superior a 85 en la prueba diagnóstica de Lectura Crítica, podrán homologar el espacio académico Comunicación Asertiva del Componente de Formación Personal.

De igual manera, los estudiantes de los programas tecnológicos y de los programas profesionales que obtengan B1 podrán participar, de manera gratuita, en cursos extracurriculares ofertados por la vicerrectoría académica, en áreas relacionadas con el desarrollo de sus competencias comunicativas.

El Vicerrector Académico propone eliminar el Considerando C, porque está desactualizado, ya que a la fecha aplica otra ley.

El rector pone en consideración, la aprobación del acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS PARA LOS ESTUDIANTES CON LOS MEJORES DESEMPEÑOS EN LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE INGLÉS, LECTURA CRÍTICA Y MATEMÁTICAS, EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"*, con las observaciones aquí planteadas. Los Consejeros aprueban por unanimidad.

5. RECURSO DE APELACIÓN

5.1 Memorando General No. 2024-IM-16712 del 29 de noviembre, enviado por la jefe de la Oficina Asuntos Profesorales al Consejo Académico, por medio del cual traslada recurso de apelación interpuesto por la profesora Carmen Aydé Fernández Rincón, frente a solicitud de evaluación de pares externos de un trabajo escrito para ascenso en el escalafón docente.

Luz Amparo Celis Buriticá, jefe de la oficina de Asuntos Profesorales, comenta que la profesora Carmen Aydé Fernández Rincón, solicita la evaluación de pares externos para un trabajo escrito, con el fin de cumplir con los requisitos para la solicitud de ascenso en el escalafón docente. Se le explicó en el oficio de respuesta el procedimiento, y que una vez sesionara el CIARP, se le daría a conocer su decisión. Una vez realizada la





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

discusión del caso, se determinó dar respuesta negativa a la profesora, aclarándole que debía presentar todos los soportes, ya que, de acuerdo a los trámites de procedimiento, no se podía solicitar la evaluación del producto de manera independiente.

Estando dentro de los términos, la profesora hace uso del derecho que le asiste, donde manifiesta que se le están vulnerando sus derechos y obstaculizando la posibilidad que ella tiene para ascender en el escalafón.

Continúa manifestando que mediante oficio 2024-EE-5477 del 29 de noviembre, se indicó que las instancias a seguir para el procedimiento son: en primera instancia el CIARP, y la segunda es el Consejo Académico.

El profesor Luis Fernando Marín Ríos, indagó si este procedimiento está sustentado y fundamentado por el CIARP, ya que este caso se presentó anteriormente con el profesor Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez.

La jefe de la Oficina de Asuntos Profesorales responde que el CIARP tiene un procedimiento establecido desde el año 2022, del cual la profesora Fernández Rincón es conocedora, ya que, para esa fecha, ella pertenecía al Comité. Todas las decisiones tomadas están fundamentadas en el procedimiento del proceso y hasta el momento, se ha aplicado de manera adecuada.

El rector expone, que en el análisis que se hizo desde el Ministerio de Educación Nacional sobre el Decreto 1279 del año 2002, abordó el tema de la reorganización de estos procesos para evitar la saturación de los CIARP y de las Oficinas de Asuntos Profesorales. Se debería hacer un consolidado de los puntos a otorgar durante la vigencia y pagarlos el siguiente año, no cada vez que se presenten los documentos o trabajos para evaluar; eso se consideró en esa mesa con el Viceministerio y están revisando el tema.

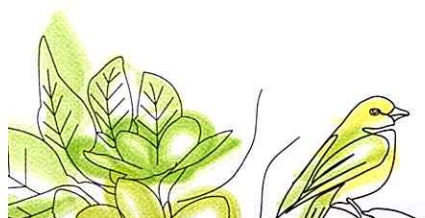
De acuerdo a los lineamientos que se tiene, el CIARP viene obrando como es, siguiendo unos lineamientos ya claros y establecidos, entre ellos, que se deben entregar todos los requisitos y soportes.

El profesor Marín Ríos, indicó que la profesora en cuestión manifiesta dos solicitudes, entre ellas, que existe una interpretación sesgada y que no se cuenta con un lineamiento claro de la forma en la que se deben presentar los trabajos. En cuanto a la simultaneidad y las diferencias de acuerdo con la naturaleza variable de los productos presentados y estas preguntas se deben resolver.

La funcionaria Celis Buriticá expresó que, en los documentos adjuntos a esta sesión, y que se entregaron a la profesora como soporte legal, están descritos los lineamientos adoptados y el acta del CIARP donde se aprobaron los mismos, del cual, para esa fecha, ella era miembro.

El rector expuso que se tiene suficiente ilustración del tema, por lo cual pone en consideración, ratificar la posición del CIARP, respondiendo en los mismos términos a la profesora Fernández Rincón. Los consejeros aprueban por unanimidad.

5.2 Memorando General No. 2024-IM-17082 del 6 de diciembre, enviado por la Facultad Ciencias Agroindustriales al Consejo Académico, por medio del cual traslada recurso de apelación interpuesto por Jenny Viviana Muñoz Carvajal, frente al concurso de la convocatoria No. 4, Programa Zootecnia.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Víctor Dumar Quintero Castaño, decano de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, expone que la señora Jenny Viviana Muñoz Carvajal, quién según los soportes académicos aportados a la convocatoria, no cumple con lo estrictamente requerido en la misma, puesto que el perfil solicitado es claro al especificar que el título profesional solicitado es: "Profesional en licenciatura en biología, ciencias naturales o biología", por lo cual una vez verificada la necesidad del programa, el perfil de Ecólogo no se ajusta a dichos requerimientos, razón por la cual, no era procedente la solicitud de la peticionaria.

El rector pone en consideración, ratificar la respuesta emitida por el Consejo de Facultad de la Facultad Ciencias Agroindustriales. Los consejeros aprueban por mayoría. El decano Quintero Castaño se abstiene de votar, declarándose impedido para hacerlo.

La secretaria general continúa con la lectura del orden del día, indicando que, por fallas en la conectividad y la entrega al finalizar la tarde de ayer de los documentos, se tienen otros recursos que no fueron enviados como adjuntos a esta agenda y se procede a dar lectura de las siguientes solicitudes:

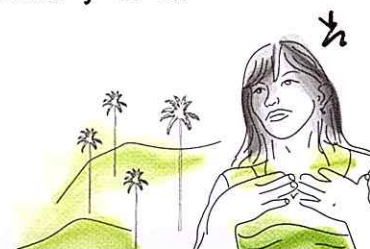
5.3 Facultad Ciencias de la Salud. Recurso de reposición con subsidio de apelación, interpuesto por la señora Andrea García Morales, frente a los resultados publicados en la convocatoria para el programa de Enfermería; para la cual en el momento de entrega de documentos no contaba con el título de maestría, pero se certificó que ya se había culminado con la formación y que para el 10 de diciembre contaría con el título acreditado. Asimismo, solicita que sea considerada la situación, ya que ha estado vinculada al programa anteriormente.

María Mercedes González de Schroeder, decana de la Facultad Ciencias de la Salud indicó que, al momento de emitir una respuesta, se le mencionó que se tuvo en cuenta la nota de la convocatoria donde se mencionó que, solamente se considerarían los documentos entregados a la hora y fecha de cierre del concurso, y para la fecha de entrega, no se contaba con dicho título.

El rector pone en consideración, ratificar lo manifestado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud. Los consejeros aprueban por mayoría. La decana González de Schroeder se abstiene de votar, declarándose impedida para hacerlo.

5.4 Facultad de Ingeniería. Recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por la señora Alejandra Grajales López, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, manifestando que se presentó para el perfil 6 de la convocatoria de catedráticos, quien cita que en el Estatuto Profesorado en ningún momento se especifica que los antecedentes sean de carácter insubsanable, siempre y cuando sea posible por parte de la entidad verificar la condición específica que habilita al participante. En ese sentido el REDAM que se entregó para la convocatoria no se encontraba actualizado, hace llegar el certificado a la fecha y permite validar que a la fecha de postulación no existía alguna situación que la calificara como deudor moroso y que la subsanación de este no afecta los resultados en relación con el perfil; por ello solicita respetuosamente se reevalúe nuevamente su caso.

La decana Valenzuela Botero, comentó que la profesora Grajales López, entregó el REDAM con fecha de septiembre, en la petición ella indicó que este documento se puede verificar por la entidad y como es de conocimiento de todos los presentes es contradictoria esta afirmación, pues dicho documento solo se puede visualizar con clave o contraseña del interesado; por lo que no se pudo realizar dicha verificación, que para la facultad si representa una mejora sustancial, ya que le permite concursar y es un requisito solicitado.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

La secretaria general expresa que cuando se instaura un recurso de estos, es para tener la oportunidad de subsanar lo solicitado o faltante. Finalmente, dicha información (tiempo de expedición o vigencia) no se especificó en la convocatoria, y si bien es cierto el documento no se pudo verificar por parte de la entidad, la peticionaria en el recurso de apelación lo corrige y actualiza.

La decana Ríos Vásquez, expresó que dicha información (tiempo de expedición del antecedente) no se especificó en la convocatoria, por lo cual considera que se debe aceptar dicho documento.

La decana González de Schroeder, dijo que esta situación sirve de experiencia para que en futuras convocatorias se tenga presente aclarar las vigencias de estos documentos y finalmente manifestó que dicho documento en este momento no afecta el desarrollo profesional de la profesora.

El rector expresó finalmente, que esta respuesta se debe de dar desde la parte legal y del derecho, por lo cual pone en consideración responder positivamente a la peticionaria. Los consejeros aprueban por unanimidad.

La secretaria general continúa con la lectura de los siguientes Recursos de reposición y en subsidio de apelación, así:

5.5 Facultad de Ingeniería. Recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por el señor Luis Fernando Sánchez Panezo, quien se postuló para 3 convocatorias distintas en la facultad de Ingeniería perfiles 2, 3 y 5 y ante cada uno de ellos presentó recurso de reposición con subsidio de apelación.

Para el perfil 2 de Ingeniería Electrónica, el peticionario manifiesta que de acuerdo a lo indicado en la convocatoria era necesario descargar el formato de Bienes y Rentas; no obstante, argumenta que en la página no existe forma de descargar dicho documento y adjunta nuevamente el documento con el fin de ser subsanado y se le indique cual es el formato solicitado.

Igualmente, al punto relacionado con experiencia específica, adjunta evidencia donde se puede observar dicho requisito en esos espacios y adjunta nuevamente los soportes y certificaciones.

La decana Valenzuela Botero, manifestó que se envió un enlace a los participantes para descargar dicho documento, al momento de consultar el enlace, este no permitía acceder a la información; por lo tanto, el señor Sánchez Panezo hace entrega de un formato desactualizado y sin firma. Adicionalmente, se pedía un perfil en un área específica, el cual el peticionario no cumple.

Según el análisis que realizó el Consejo Curricular, el área de experiencia del peticionario era más en telecomunicaciones, que la solicitada en el concurso, adicional a esto, el señor expresó que para más seguridad se realice la consulta a las entidades donde impartió dichas formaciones.

La decana Carolina manifestó, además, que solicitó apoyo a la dirección jurídica para tener mayor claridad sobre estos conceptos y cuales son y no son subsanables, obteniendo como respuesta un concepto fuera de los tiempos; por lo cual solicita dejar claro en las convocatorias cuales documentos son subsanables y cuales no, para evitar estas confusiones a futuro.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

El rector pone en consideración, responder negativamente al peticionario en la convocatoria al perfil 2. Para las convocatorias con perfiles 3 y 5, indicarle al peticionario que se accede a las pretensiones. Los consejeros aprueban por mayoría. La decana Valenzuela Botero se abstiene de votar, declarándose impedida para hacerlo.

5.6 Facultad de Ciencias de la Educación. Recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por la señora Jenifer Viviana Rojas Ortiz para el perfil N° 4. Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, en donde se determina que como aspirante no presentó el documento que certifica la titulación del posgrado según la convocatoria; se adjunta el certificado o constancia de estudio Master Universitario en enseñanza del español como lengua extranjera. El documento homologa en primera instancia el diploma o acta de grado del título oficial, ya que en la actualidad se encuentra en trámite administrativo por parte de la universidad y se otorgará en un plazo de 30 días hábiles a la fecha.

La decana Molina Rico manifestó que la respuesta a la solicitud es que se procederá nuevamente a la evaluación de la hoja de vida y que continua en concurso en la convocatoria.

La secretaria general explicó a los presentes que, cuando una persona interpone recurso de reposición con subsidio de apelación, si en este primero se soluciona o se da respuesta satisfactoria a la solicitud, hasta ahí llega el proceso y no es necesario traerlo a este Consejo Académico bajo ningún concepto. El Consejo Académico se da por enterado.

5.7 Recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por el señor Alexander Londoño Garzón, se postuló para la convocatoria N°2, quien interpone recurso por los puntajes obtenidos en el resultado de la valoración académica en el título de posgrado, solicitando revisar y revocar el puntaje dado sobre valoración académica entre otros aspectos emitidos por el Comité, en cuanto al título de maestría es en educación y tiene que ver con literatura (Maestría en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación).

La decana Molina Rico explicó que el peticionario participó en una convocatoria donde se requiere un título de maestría o doctorado el Literatura, Literatura y Cultura, Estudios Literarios y en Ciencias de la Educación. Una vez revisados los soportes del aspirante, se niega la petición por considerar que, el título de posgrado Maestría en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación no cumple con lo solicitado en el perfil de la convocatoria, por ser su aplicación en procesos tecnológicos de la educación y no en el campo disciplinar de la convocatoria.

El rector pone en consideración, ratificar la respuesta emitida por el Consejo de Facultad. La decana Molina Rico se declara impedida para votar. Los demás consejeros aprueban.

5.8 Recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por el señor Francisco Castaño Herrera, el cual manifestó que en la convocatoria N° 6, en el formato de estudio de calificación hojas de vida, concurso catedrático basado en los puntajes, estos no corresponden a los soportes entregados, en el ítem 1, no presentó el título de maestría, pero si el diploma de estudios avanzados en el DEA, y que es potestad de las entidades rechazarlo o aceptarlo para ser tomados en cuenta para este tipo procesos.

La decana Molina Rico declaró que el peticionario solicitó que se reevalúe su hoja de vida, se realizó nuevamente la revisión, se le reconoció el título de pregrado, la maestría en filosofía del derecho no se puede reconocer porque no es afín al perfil, cumple con





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

título de doctorado, acreditación de cursos Moodle y diseño de materiales virtuales y finalmente se le informa que continua en convocatoria.

El Consejo Académico se da por enterado.

5.9 Recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por el señor Eugenio Castaño Gonzales, donde manifestó que se incurrió en un error de valoración respecto a la hoja de vida y los requisitos ofertados para la vacante.

La decana Molina Rico comentó que el peticionario cumple con requisito de título, maestría, pero no cumple con el requisito de acreditar curso de diseño y creación de recursos de apoyo Moodle, por lo que el Consejo Curricular del programa Ciencias Sociales que es 100% virtual, manifestó que es vital para el adecuado desarrollo de las actividades, aunque anexa los soportes que acreditan experiencia como docente virtual de la universidad de Antioquia.

Siendo las 10:00 horas, se retira el rector para atender asuntos institucionales dentro de la Universidad.

Continua el ingeniero Orlando Salazar Salazar, vicerrector académico, presidiendo la reunión, quien pone en consideración, ratificar la respuesta dada por el Consejo Facultad de Ciencias de la Educación. La decana Molina Rico se declara impedida para votar. Los demás consejeros aprueban.

5.10 Recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por la señora Yenni Rodríguez, quien se presentó a la Convocatoria N°2, manifestando que según el artículo 36 del Estatuto Profesorado, un concurso se declara desierto cuando se presenta un concursante, o uno, o ninguno cumple con los requisitos; por lo tanto, solicita se dé continuidad al proceso de la convocatoria.

La decana de la Facultad Ciencias de la Educación, explica que se dio respuesta favorable a la peticionaria. El Consejo Académico se da por enterado.

Siendo las 10:40 am, ingresa nuevamente el señor rector y da continuidad al orden del día así:

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN MENCIONES LAUREADA Y MERITORIAS

6.1 Oficio con radicación interna No. 2024-IO-964 del 29 de noviembre, enviado por la Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías al Consejo Académico, por medio del cual solicita sea otorgada la siguiente **mención laureada**:

Trabajo de grado titulado "***Estudio del índice de espín y la acumulación de fase como cantidades topológicas en el modelo de Jaynes-Cummings bajo paridad deformada***", presentado por el estudiante Juan Pablo Guevara Marulanda, del programa Física.

6.2 Oficio con radicación No. 2024-IO-965 del 29 de noviembre, enviado por la Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías al Consejo Académico, por medio del cual solicita sea otorgada la siguiente **mención meritoria**:

Trabajo de grado titulado "***Modelado matemático del efecto de la avispa Cotesia flavipes como controlador biológico de barrenadores del género Diatraea en la caña de azúcar***", presentado por la estudiante Angie Sandalie Enríquez Jaramillo, del programa Maestría en Biomatemáticas.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

6.3 Oficio con radicación No. 2024-IO-968 del 3 de diciembre, enviado por la Facultad Ciencias Agroindustriales al Consejo Académico, por medio del cual solicita sea otorgada la siguiente **mención meritoria**:

Trabajo de grado titulado "**EVALUACIÓN FÍSICOQUÍMICA, TÉRMICA Y FUNCIONAL DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES EN LA PRODUCCIÓN CACAOTERA COMO ALTERNATIVA DE VALOR**", presentado por los estudiantes Ana Sofía Guaneme Barrantes y Andrés Felipe Arias Zuleta, del programa Ingeniería de Alimentos.

La secretaria general manifestó que las menciones antes enunciadas, cumplen con todos los requisitos.

El rector pone en consideración, la aprobación de la mención Laureada y las menciones Meritorias. Los Consejeros aprueban por Unanimidad.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

La decana Ríos Vásquez preguntó si fue posible realizar la modificación del contrato de los docentes ocasionales, cuando se presente una queja o apertura de investigación por acoso o temas similares, y se pueda retirar o suspender del curso al profesor.

El rector responde, que ya se está trabajando en el tema con un equipo conformado por la oficina de Gestión Humana, Control Interno Disciplinario y la abogada de Rectoría, manteniendo siempre el equilibrio de las partes para garantizar el debido proceso.

Martha Luz Valencia Castrillón, representante de los directores de programas de posgrado, expresó que se ha venido abordando siempre el tema de las becas de desarrollo profesoral para los posgrados y a la fecha no se ha dado una solución oportuna, y se están ocasionando varios inconvenientes, por las demoras en las respuestas a los solicitantes por parte de la dirección jurídica.

El rector manifestó que la solución a esta problemática, es la asignación de un abogado para la Vicerrectoría Académica para que realice el apoyo en todos estos temas y ya se están adelantado las gestiones pertinentes.

El profesor Marín Ríos expresó, que se debe realizar una formación o capacitación con los profesores (masculinos), para abordar el tema sobre las relaciones interpersonales y la forma de interactuar con los y las estudiantes, recalando que muchos comportamientos o palabras que anteriormente se usaban en lo cotidiano en las aulas, ya no están bien vistas o no se consideran adecuadas.

El decano de la Rosa Bobadilla, sugirió que dichas capacitaciones se realicen en la semana de fundamentación, una vez se retomen labores en la próxima vigencia, y en estas se vincule a las oficinas de Gestión Humana, Bienestar Institucional y las decanaturas, pues estos temas ya son generalizados en esta comunidad, en todos los niveles.

La decana Ríos Vásquez apoya esta iniciativa, propone igualmente que en estas capacitaciones también se incluya el personal femenino, porque se ven igualmente afectadas. Indicó también, que el tema de becas bicentenario, es necesario abordarlo rápidamente, para aclarar ciertos procedimientos y temas financieros, pues se van a ver afectados los estudiantes de último semestre de los doctorados.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

La decana Valenzuela Botero, manifestó que en la Universidad se institucionalizó el aplicativo SARA. En la Facultad de Ingeniería se tienen muchos estudiantes bajo acuerdo, se han presentado muchas dificultades a la hora de que los profesores de contrato entreguen los informes de estos repitentes, sugiriendo que esta solicitud quede de ser posible, en los contratos.

El rector responde, que se tendrá en cuenta para que esta observación quede en el contrato.

Para terminar, el rector informa que cuando se hizo la presentación del presupuesto, los profesores representantes a los consejos curriculares solicitaron que se promoviera una reunión con asesores de las Vicerrectorías de Extensión, Investigación y Académica, iniciando la próxima vigencia, para ellos realizar las preguntas y observaciones que están afectando el normal funcionamiento de las actividades.

La secretaria general informó que existe el Comité Técnico de Becas y que este se encuentra en funcionamiento, con reuniones y participantes activos. De igual manera, hace un llamado para que desde las facultades se les recuerde a los profesores que el tema de notificaciones de puntos salariales, es de carácter urgente y que se debe realizar a la menor brevedad posible, apoyando la política de cero papel, que el proceso de notificación es 100% mediante correo electrónico, facilitando así este trámite y poder darle celeridad y término en los tiempos establecidos.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión, a las 11:00 horas.

L. F. Obando
LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO

Presidente

Vo. Bo. Gustavo Giraldo García

Orlando Salazar Salazar
ORLANDO SALAZAR SALAZAR

Presidente

Claudia Patricia Bernal Rodríguez
CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ

Secretaria General

